

Eugenio Suki Suki.

Parcela!

Nº 159

Superficie:

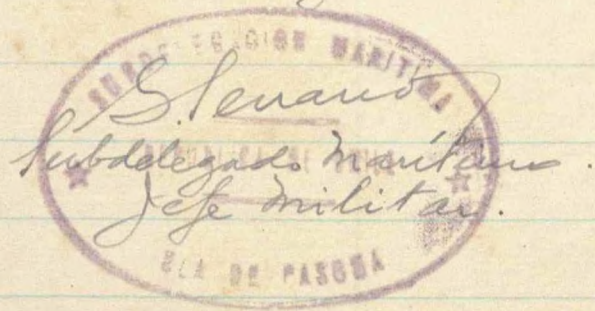
49.725 mts²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pasqua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Eugenio Suki S., de la Parcela Nº 159, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pasqua. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (49.725 m²) y linda al Norte con el Fisco; al Sur con la Parcela Nº 158 de propiedad de Alberto Suki; al Este con el Fisco y al Oeste con la Parcela Nº 81 de propiedad de Juan Chavez M. -

Eugenio Suki es natural de la Isla, soltero a la fecha, pero, por su ejemplar conducta y lo mucho que ha ayudado en faenas fiscales desinteresadamente, se le concede el goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera.

No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entregue para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pasqua, a Veintinueve de Mayo de milnovecientos Cuarentayseis.



Hanga Roa, 25 de Diciembre de 1946
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Eugenio Suki S., en los términos establecidos más arriba.

Hernán Searle Brunster
Capitán de Fragata
Delegado de la Armada.